





RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN TERRITORIALDE LA UT3 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL EN HELICÓPTERO PARA LA OBRA: "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA DEL ARROYO DE PEÑALBA. LEÓN" № 0583431, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Ref.: TSA0078514

Con fecha 26 de agosto de 2024 la Mesa de Contratación de la UT 3 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL EN HELICÓPTERO PARA LA OBRA: "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA DEL ARROYO DE PEÑALBA. LEÓN" № 0583431, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0078514, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las siguientes ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

Licitador	Importe
AIRWORKS HELICOPTERS, S.L.	39.494,40
HELITRANS PYRINEES, S.L.	42.929,00

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Primero. - Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL EN HELICÓPTERO PARA LA OBRA: "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA DEL ARROYO DE PEÑALBA. LEÓN" № 0583431, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0078514, la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Licitador	TOTAL
AIRWORKS HELICOPTERS, S.L.	100,00
HELITRANS PYRINEES, S.L.	91,30















MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa - AIRWORKS HELICOPTERS, S.L. por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (39.494,40€), IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

AIRWORKS HELICOPTERS, S.L.

- 1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante del contrato.
- 2. Copia de Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato
- 3. Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
- 4. Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses. En caso de tener algún régimen de tributación especial deben aportar también el correspondiente a esa Agencia Tributaria.
- 5. Certificado electrónico emitido por la entidad bancaria, con fecha del año en curso, de titularidad de cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- 6. A efectos de acreditar el <u>cumplimiento de la solvencia económica</u> requerida en el Pliego.

Cuentas Anuales referidas a uno los tres últimos ejercicios disponibles <u>inscritas en el</u> <u>Registro Mercantil</u>, y debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, por importe igual o superior a **67.000 €.** La documentación se presentará en formato ADOBE a través de la PLACSP.





- 7. A efectos de acreditar el <u>cumplimiento de la solvencia técnica</u> requerida en el Pliego el licitador aportará:
 - DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA.
 - o Licencia de Piloto Comercial de Helicóptero (CPL-H) reconocida por Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y, al menos, en un ámbito profesional en condiciones de vuelo VFR.
 - o Ficha técnica del helicóptero garantizando, como mínimo, el cumplimiento de lo indicado en el apartado 2. del pliego de `prescripciones técnicas, incluyendo las características técnicas del sistema de carga y transporte en suspensión, así como la capacidad máxima de carga. No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el apartado 2.
 - o Certificado expedido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), en el que se indique la matrícula y/o número de serie del helicóptero.
- 8. Habilitación profesional
- Habilitación profesional expedida por la Dirección de Seguridad de Aeronaves (DSA) de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), adscrita actualmente a la Secretaría de Estado de Transporte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:
 - Declaración de conformidad con el Reglamento (UE) 965/2012 de la Comisión sobre operaciones aéreas (SPO).
 - 9. Garantía definitiva por un importe de **1.974,72** € por alguno de los medios establecidos en el pliego de condiciones de la licitación.

10. APSCRIPCIÓN DE MEDIDOS

Los licitadores deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios y características:

• Pilotos de la aeronave: título profesional de los pilotos de la aeronave encargados directamente de la ejecución del contrato en los que se acredite que cuentan con los certificados y la formación según la normativa vigente. Licencia de Piloto Comercial de





Helicóptero (CPL-H) reconocida por Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y, al menos, en un ámbito profesional en condiciones de vuelo VFR.

- Helicóptero: el helicóptero del que se dispondrá para la ejecución de las prestaciones, posee:
- o las características mínimas indicadas en el apartado 2. del pliego de `prescripciones técnicas, incluyendo las características técnicas del sistema de carga y transporte en suspensión, así como la capacidad máxima de carga.
- o Certificado expedido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), en el que se indique la matrícula y/o número de serie del helicóptero.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada impropio ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valladolid.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA Jefe de Unidad Territorial UT3 P.p. del Consejo de Administración TRAGSA (fecha escritura 18/01/12) D. ENRIQUE GUERRERO SIMARRO Gerente Territorial de TRAGSA UT3 P.p. del Consejo de Administración TRAGSA (fecha escritura 11/07/14)